



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/NP/MOP/4/8  
19 de octubre de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO  
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS  
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA  
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU  
UTILIZACIÓN

Cuarta reunión (Parte II)

Montreal, Canadá, 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 11 del programa

### COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS INTERNACIONALES

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión [NP-3/7](#) sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales se pidió a la Secretaria Ejecutiva que siguiera colaborando en los procesos y debates sobre políticas pertinentes en curso, y que estableciera enlaces con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales, según proceda, para suministrar y recopilar información de los debates actuales sobre cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, y en particular, sobre cuestiones de salud pública (párrafo 2). La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya también pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara un informe sobre las actividades realizadas, que incluyera las principales novedades con arreglo a los acuerdos e instrumentos internacionales de importancia para la aplicación del Protocolo de Nagoya para someterlo al examen de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en su cuarta reunión (decisión NP-3/7, párrafo 3). Esto se complementó con la decisión de incluir la “cooperación con otras organizaciones internacionales” como tema permanente en el programa de sus futuras reuniones con el fin de evaluar los adelantos en foros internacionales pertinentes (decisión NP-3/14, párrafo 6).

2. El presente documento ofrece un panorama general de las actividades llevadas a cabo por la Secretaria Ejecutiva desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo para desarrollar y mejorar la cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales, incluidos los principales avances en el marco de los acuerdos e instrumentos internacionales de importancia. En la sección II se abordan los principales avances en el marco de los acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes para el acceso y la participación en los beneficios, así como las actividades de cooperación realizadas con otras organizaciones intergubernamentales. En la sección III se resume la cooperación con otras organizaciones para apoyar la ratificación y la aplicación, así como el aumento de concienciación y la creación de capacidad para el Protocolo de Nagoya, aunque no se trata de una relación exhaustiva. Para más información sobre la cooperación en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), véanse los documentos CBD/SBI/3/10, CBD/SBI/3/INF/31 y CBD/COP/15/14. La sección IV de este documento ofrece algunas observaciones finales.

## **II. PRINCIPALES AVANCES EN EL MARCO DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE TRATAN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

3. Las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios (APB) y el Protocolo de Nagoya se abordan en otros foros internacionales además del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya. La Secretaría del Convenio colabora con organizaciones intergubernamentales que trabajan en esta esfera para estar al corriente de los acontecimientos que se producen en otros foros internacionales y proporcionar información sobre los acontecimientos relacionados con el Protocolo de Nagoya, como se describe a continuación. Muchas de esas organizaciones también participan en procesos del Protocolo de Nagoya. En este sentido, se han producido numerosos avances en materia de APB en otros foros en el transcurso del período entre sesiones ampliado desde la última reunión de las Partes en el Protocolo en diciembre de 2018. La información de esta sección está actualizada al 10 de octubre de 2022.

### **A. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

4. La Secretaría del Convenio mantiene una relación duradera con la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA). Las dos secretarías cooperan estrechamente sobre la base de un Memorando de Cooperación, desde julio de 2018, que identifica áreas de colaboración conjunta.

5. La Secretaría del CDB se comunica regularmente con la Secretaría del TIRFAA y participa activamente en los aspectos del TIRFAA relacionados con el Protocolo de Nagoya. La Secretaria Ejecutiva del CDB transmitió al Secretario del TIRFAA los principales resultados de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB y de la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, incluida la decisión NP-3/14 sobre los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya, tal como se había solicitado en la decisión NP-3/7.

6. La Secretaría del Convenio participó en la octava reunión del Órgano Rector del TIRFAA, que se celebró en Roma del 11 al 16 de noviembre de 2019. Se pronunció una declaración en nombre de la Secretaria Ejecutiva, y la Secretaría presentó un informe sobre la cooperación con el TIRFAA<sup>1</sup>. El Órgano Rector adoptó un conjunto de resoluciones de importancia para el Convenio y el Protocolo de Nagoya, tales como aquellas relativas a los derechos de los agricultores, la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la aplicación y el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios (MLS) y la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. La octava reunión del Órgano Rector también consideró un paquete de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y participación en los beneficios. Las negociaciones de este paquete se han llevado a cabo durante seis años en el seno del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral. A pesar de los importantes avances realizados por el Grupo de trabajo, los delegados no pudieron alcanzar un consenso sobre el paquete de medidas durante la octava reunión del Órgano Rector. Los elementos del paquete de medidas habrían dado lugar a la ampliación de la cobertura del MLS y a la revisión del Acuerdo normalizado de transferencia de material utilizado para los intercambios de recursos genéticos en el Sistema multilateral, que habría incluido un sistema de suscripción.

8. En la resolución 11/2019 sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup>, el Órgano Rector pidió al Secretario del TIRFAA que continuara haciendo un seguimiento de los procesos relativos a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el marco del Convenio y del

<sup>1</sup> Documento IT/GB-8/19/15.3/Inf.1, disponible en <http://www.fao.org/3/na908en/na908en.pdf>.

<sup>2</sup> Resolución 11/2019, disponible en <https://www.fao.org/3/nb789es/nb789es.pdf>.

Protocolo de Nagoya y que proporcionara información sobre las actividades pertinentes del TIRFAA y colaborara y, según procediera, coordinara con la Secretaría del Convenio respecto de cuestiones relacionadas con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos a fin de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre los respectivos convenios y procesos de aplicación.

9. La novena reunión del Órgano Rector se celebró del 19 al 24 de septiembre de 2022 en Nueva Delhi, y la Secretaría del Convenio presentó un informe sobre la cooperación con el TIRFAA<sup>3</sup>. El texto final de las resoluciones adoptadas por el Órgano Rector no estaba disponible en el momento de redactar el presente documento; no obstante, el resumen que figura a continuación se basa en cierta información preliminar sobre los resultados disponible en línea.

10. En particular, el Órgano Rector restableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, que se basará en la labor realizada anteriormente (GB-10). El Grupo de trabajo se propone celebrar al menos una reunión antes de la décima reunión del Órgano Rector. La reunión GB-10 está programada tentativamente para celebrarse del 20 al 25 de noviembre de 2023. El Órgano Rector pidió a los Copresidentes del Grupo de trabajo que estructuraran el proceso para prestar una pronta atención a las cuestiones clave, incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI). Asimismo, deberán informar a la GB-10 sobre los progresos realizados y por cualquier otra orientación sobre la continuación del proceso.

11. El Órgano Rector también consideró la cuestión de la DSI en el contexto de las deliberaciones sobre el programa de trabajo plurianual del TIRFAA. El Órgano Rector señaló que aún no hay acuerdo sobre la terminología. Además, pidió a la Secretaría del TIRFAA que continuara haciendo un seguimiento de los debates en otros foros y coordinando con la Secretaría del Convenio, entre otros. Invitó a las Partes e interesados a proporcionar información sobre sus necesidades de creación de capacidad para evaluar y utilizar la DSI, y la Secretaría deberá presentar un informe sobre la información proporcionada a la GB-10. Pidió a las Partes que promovieran la provisión de recursos financieros y asistencia técnica para reducir la brecha de capacidad en materia de DSI entre los países desarrollados y los países en desarrollo. El Órgano Rector alentó a las Partes en el CDB a tener en cuenta la necesidad de que la aplicación del TIRFAA y del CDB se apoyen mutuamente.

12. El Órgano Rector también adoptó una resolución sobre la cooperación con el CDB. La resolución abordó un conjunto de cuestiones en la interfaz entre el CDB y el TIRFAA, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la aplicación mutuamente beneficiosa de los dos instrumentos, la orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los procesos relativos a la DSI y la experiencia del plan de acción sobre género 2015-2020 del CDB.

13. La Secretaría del TIRFAA participó en las actividades pertinentes en el período entre sesiones en el marco del Protocolo de Nagoya, incluido el Grupo especial de expertos técnicos en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y presentó datos sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya, de conformidad con la decisión NP-3/13. Además de las prioridades para la implementación y administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, tal como señaló el Comité asesor oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB, las dos secretarías también intercambiaron información en el contexto del desarrollo de sus respectivos sistemas de información. La Secretaría del CDB también participó en la cuarta reunión del Comité de asesoramiento científico sobre el Sistema mundial de información del artículo 17 del TIRFAA y realizó una presentación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

14. Asimismo, las dos Secretarías colaboraron en el desarrollo de indicadores y el suministro de datos como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, la meta 15.6 aborda el acceso y la participación en los beneficios. La Secretaría del CDB es la encargada de vigilar el indicador correspondiente (15.6.1)

---

<sup>3</sup> IT/GB-9/22/16.3/Inf.1, disponible en <https://www.fao.org/3/cc2085en/cc2085en.pdf>.

para esta meta y colabora con la Secretaría del TIRFAA para proporcionar los datos necesarios al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

## **B. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura**

15. El acceso y la participación en los beneficios es una de las áreas de trabajo conjuntas acordadas en el plan de trabajo conjunto de las secretarías del Convenio y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

16. Desde la tercera reunión de las Partes en el Protocolo se han celebrado dos reuniones de la Comisión: la 17ª reunión ordinaria se celebró en Roma del 18 al 22 de febrero de 2019 y la 18ª reunión ordinaria se celebró del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021 en formato virtual. La Secretaría del Convenio participó en ambas reuniones y presentó informes a cada una de ellas sobre las novedades en el marco del Convenio y sus Protocolos a fin de informar a la Comisión<sup>4</sup>. El informe presentado a la 17ª reunión de la Comisión incluía el texto de la decisión NP-3/14 sobre los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya, tal como se había solicitado en la decisión NP-3/7.

17. El Secretario Ejecutivo Adjunto hizo una declaración de apertura durante la 17ª reunión de la Comisión y la Secretaria Ejecutiva ofreció una declaración durante la apertura de la 18ª reunión de la Comisión.

18. Con respecto a la cuestión del acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, anteriormente la Comisión había acogido con satisfacción los Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y la participación en los beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (Elementos de APB) y había acordado elaborar notas explicativas sin carácter prescriptivo que describieran las características distintivas y las prácticas específicas de los diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA), como complemento de los Elementos de APB.

19. La labor para desarrollar las notas explicativas se llevó a cabo en 2017 y 2018, incluso a través del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y participación en los beneficios, en el que participó la Secretaría del Convenio. El documento “Proyecto de notas explicativas en las que se describen las características distintivas de los diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto de los elementos de APB” fue presentado ante la 17ª reunión ordinaria de la Comisión, que acogió con satisfacción las notas explicativas. En su 18ª reunión, la Comisión pidió a su Secretaria que señalara los elementos de APB con notas explicativas a la atención del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020<sup>5</sup>.

20. La Comisión, en su 17ª reunión, también pidió a su Secretaria que preparara un estudio actualizado de los enfoques legislativo, administrativo y de políticas existentes, incluyendo las mejores prácticas, del APB para los diferentes subsectores de los RGAA y el conocimiento tradicional asociado a los RGAA que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el objetivo de identificar enfoques típicos y enseñanzas extraídas a partir de su aplicación, así como desafíos y posibles soluciones.

21. El trabajo sobre el estudio se llevó a cabo entre 2019 y 2021, incluso a través del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y participación en los beneficios en el que colaboró la Secretaría del Convenio. La “Encuesta sobre medidas nacionales de acceso y distribución de beneficios adaptadas a las características distintivas de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y los conocimientos tradicionales asociados” se presentó ante la 18ª reunión de la Comisión. La Comisión solicitó a su Secretaría que recopilara, en un documento separado, ejemplos concretos de las medidas legislativas,

---

<sup>4</sup> Documento CGRFA-17/19/14/Inf.2 disponible en <http://www.fao.org/3/my971en/my971en.pdf> y documento CGRFA-18/21/15/Inf.2 disponible en <https://www.fao.org/3/ng830en/ng830en.pdf>.

<sup>5</sup> La información sobre los elementos de APB con notas explicativas se proporcionó en la reanudación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020; véase el documento CBD/WG2020/3/INF/9.

administrativas o de políticas nacionales vigentes en materia de APB que atendieran directa o indirectamente a las características distintivas de los RGAA y los conocimientos tradicionales asociados a estos. En tanto las medidas de APB de los países aborden la “información digital sobre secuencias”, dichas medidas podrán incluirse en la recopilación.

22. En su 18ª reunión, la Comisión examinó su labor anterior sobre el acceso y la participación en los beneficios y recordó el importante papel que había desempeñado durante los últimos dos decenios en la promoción del trabajo relativo a la participación en los beneficios derivados de los RGAA. Tomó nota de las novedades pertinentes en el marco de otros acuerdos e instrumentos internacionales, incluida la preparación en curso del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación de trabajos y asegurar la coherencia.

23. La Comisión también pidió a su Secretaría que preparara un informe sobre la aplicación práctica de medidas nacionales de APB en los diferentes subsectores de los RGAA y los conocimientos tradicionales asociados a estos, con miras a determinar los efectos de las medidas de APB sobre la utilización y conservación de los diferentes subsectores de los RGAA y los conocimientos tradicionales asociados a estos y la participación en los beneficios. Además, la Comisión solicitó a la Secretaría que preparara una evaluación de la utilidad de los Elementos de APB para la formulación y aplicación de medidas sobre APB, con el objetivo de determinar y abordar las lagunas y deficiencias en los Elementos de APB.

24. Asimismo, la Comisión solicitó a la Secretaría que colaborara con las secretarías del TIRFAA y el CDB en relación con los medios para recopilar información pertinente para medir y seguir la participación en los beneficios monetarios y no monetarios, dentro de sus respectivos mandatos y de los marcos existentes.

25. Con respecto a la cuestión de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en su 17ª reunión, la Comisión acordó seguir examinando la cuestión en su 18ª reunión. La Secretaría de la Comisión y el Gobierno de Francia organizaron un evento paralelo relativo a la información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura durante la 17ª reunión de la Comisión. La Secretaría del CDB hizo una presentación sobre los procesos en el marco del Convenio y del Protocolo de Nagoya durante el evento paralelo.

26. En su 18ª reunión, la Comisión examinó el documento “Información digital sobre secuencias de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura: oportunidades de innovación, desafíos y repercusiones”<sup>6</sup>. La Comisión tomó nota de las aplicaciones reales y potenciales de la información digital sobre secuencias (DSI) pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, como se muestra en el cuadro 2 del documento y pidió que el cuadro se presentara al CDB a fin de proporcionar información sobre la posible importancia futura de la DSI para la caracterización, la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios, así como la importancia y las posibles implicaciones para los RGAA<sup>7</sup>.

27. La Comisión subrayó la necesidad de una definición de DSI acordada internacionalmente o de un término alternativo.

28. La Comisión también hizo varios pedidos a su Secretaria, tales como:

a) Que elabore un documento que refleje las prácticas y experiencias clave sobre cómo se genera, almacena, y utiliza la DSI en la investigación y el desarrollo en relación con los RGAA, y el modo de tener acceso a ella, incluida la información pertinente sobre protección de la propiedad intelectual;

b) Que haga un seguimiento de los acontecimientos pertinentes en el marco del CDB y en otros foros, incluido el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en la medida en que se relacionan con la DSI sobre los RGAA, para contribuir al análisis de las opciones, como los mecanismos multilaterales de APB, examinados en el marco del CDB;

---

<sup>6</sup> CGRFA-18/21/5.

<sup>7</sup> El cuadro se proporcionó en la reanudación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020; véase el documento CBD/WG2020/3/INF/9.



c) Que organice un taller entre reuniones, en colaboración con los instrumentos y organizaciones pertinentes, a fin de sensibilizar a las partes interesadas acerca del papel de la DSI para la conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios derivados de los RGAA, abordar el estado actual de la DSI de recursos genéticos, presentar las posibles consecuencias que podrían tener las tecnologías conexas en la investigación y el desarrollo en relación con los RGAA y examinar los desafíos para acceder a la DSI y hacer pleno uso de ella;

d) Que siga realizando un seguimiento de las novedades pertinentes para la DSI en otros foros y considere las implicaciones de dichas novedades para el acceso a los RGAA, su utilización y la participación en los beneficios derivados de los mismos, con miras a determinar, según proceda, aspectos fundamentales que debieran tomarse en consideración al abordar la DSI, crear un entorno propicio para el acceso a los RGAA y facilitar este, así como crear capacidad de generar, utilizar y compartir datos para la conservación, el desarrollo y la utilización sostenible de los RGAA y de acceder a tales datos.

29. La Secretaría de la Comisión también ha participado en reuniones y eventos relacionados con el Protocolo de Nagoya, en particular en la cuarta reunión del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya, y en el Taller mundial de creación de capacidad sobre la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos en el marco del Protocolo de Nagoya. Además, la Secretaría de la Comisión participó en la reunión del Grupo especial de expertos técnicos en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en marzo de 2020.

### **C. Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

30. Durante el período entre sesiones, la Secretaría del Convenio continuó siguiendo de cerca los acontecimientos relacionados con el APB en los debates sobre la diversidad biológica marina que se mantuvieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La Secretaría participó en las reuniones segunda (del 25 de marzo al 5 de abril de 2019), tercera (del 19 al 30 de agosto de 2019), cuarta (del 7 al 18 de marzo de 2022) y quinta (del 15 al 26 de agosto de 2022) de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, convocada de conformidad con la resolución 72/249 de la Asamblea General, y contribuyó a las negociaciones sobre cuestiones de interés para el Convenio y el Protocolo de Nagoya, entre otras cosas proporcionando material informativo sobre las novedades pertinentes en el marco del Protocolo.

31. La Presidencia de la Conferencia Intergubernamental preparó un nuevo proyecto de texto revisado<sup>8</sup> de un acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional para que fuera examinado en su quinta reunión. Se había pedido a la Presidencia que preparara este nuevo proyecto de texto revisado al concluir el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental, “con miras a facilitar la pronta finalización de los trabajos de la conferencia” (párrafo 4 de A/CONF.232/2022/5).

32. El nuevo proyecto de texto revisado incluía más de 70 artículos en doce partes. Algunos artículos incluían diferentes opciones para presentar enfoques conceptuales alternativos. Las diferentes cuestiones abordadas en el proyecto de texto revisado se ajustaban a un conjunto de elementos acordados en 2011, a saber: a) los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la participación en los beneficios; b) las medidas como los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas; c) las evaluaciones del impacto ambiental; y d) la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina. La Conferencia también está estudiando cuestiones transversales.

---

<sup>8</sup> Documento A/CONF.232/2022/5, disponible en <https://undocs.org/A/CONF.232/2022/5>.

33. En el documento de información CBD/NP/MOP/4/INF/4 se ofrece un resumen de algunas disposiciones clave relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios en el proyecto de texto revisado. No obstante, cabe señalar que el texto de negociación fue revisado nuevamente durante el quinto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental. En particular, el 21 de agosto de 2022 se divulgó un “texto actualizado” y el 26 de agosto de 2022 se publicó un “nuevo texto actualizado”. Estos textos no están disponibles públicamente en el momento de redactar este documento, pero se entiende que el lenguaje relacionado con el APB puede haber cambiado con respecto al que figuraba en el nuevo proyecto de texto revisado antes del período de sesiones.

34. El quinto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental, celebrado en agosto de 2022, no pudo concluir las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Como resultado, al final del período de sesiones, la Presidencia de la Conferencia Intergubernamental suspendió la conferencia y se celebrará una segunda parte en los próximos meses.

35. La Secretaría intercambia regularmente información sobre APB y el Protocolo de Nagoya con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar también proporcionó comentarios de revisión por pares sobre un estudio relacionado con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, de conformidad con la decisión 14/20.

#### **D. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales**

36. Durante el período entre sesiones, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), la Secretaría del CDB y la Secretaría del TIRFAA han cooperado en la elaboración de un documento sobre las complementariedades entre el Convenio de la UPOV, el CDB y el TIRFAA, así como el intercambio de información sobre cuestiones en la interfaz de los diferentes instrumentos.

#### **E. Organización Mundial de la Salud**

37. Tras las reuniones concurrentes de las Partes en el Convenio y los Protocolos celebradas en noviembre de 2018, la Secretaría del Convenio compartió con la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud (OMS) los principales resultados de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya que eran pertinentes para la OMS, incluido el texto de la decisión NP-3/14 sobre los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya, como se había solicitado en la decisión NP-3/7.

38. Como se informó en el documento sobre cooperación que se puso a disposición de la tercera reunión de las Partes en el Protocolo (documento CBD/NP/MOP/3/9), las secretarías del Convenio y de la OMS habían estado cooperando e intercambiando información relacionada con el APB y la salud durante los últimos años. Esta labor se había centrado principalmente en el Marco de Preparación para una Gripe Pandémica (PIP)<sup>9</sup> (incluidas las cuestiones relativas a la información digital sobre secuencias (DSI)/datos sobre secuencias genéticas (GSD)) y las implicaciones para la salud pública del Protocolo de Nagoya. El brote de la pandemia de COVID-19 hizo que se prestara mucha atención a las cuestiones de acceso a las muestras de patógenos en general (no solo en relación con la gripe pandémica), así como al acceso a las herramientas y tecnologías para responder a la pandemia, incluidos los diagnósticos, las vacunas y los tratamientos. Como resultado, las áreas de cooperación e intercambio de información relacionadas con el APB entre las dos secretarías se han ampliado y, por lo tanto, se han producido varios avances que se deben informar, como se resume a continuación.

39. A continuación, se ofrece un breve resumen de los últimos avances en la OMS y de las actividades de cooperación entre las dos Secretarías, centrándose en cinco áreas:

- a) El Marco de PIP, incluida la DSI/GSD;

---

<sup>9</sup> El “Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios como parte de la Preparación para una Gripe Pandémica”.

- b) Las implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya;
- c) La labor de la OMS en las emergencias sanitarias;
- d) El Sistema BioHub de la OMS;
- e) La participación de la OMS en los procesos del CDB y del Protocolo de Nagoya.

En el cuadro que figura a continuación se ofrece un calendario de las reuniones pertinentes de la OMS celebradas desde la tercera reunión de las Partes en el Protocolo para ayudar a comprender la secuencia de los acontecimientos y el panorama general que se presenta a continuación.

#### **Cuadro. Calendario de las reuniones pertinentes de la OMS**

<b>Fechas</b>	<b>Reunión</b>
20 a 28 de mayo de 2019	72ª Asamblea Mundial de la Salud
3 a 8 de febrero de 2020	146ª reunión del Consejo Ejecutivo
18 y 19 de mayo de 2020 ( <i>de minimis</i> ) y 9 a 14 de noviembre de 2020 (reanudación)	73ª Asamblea Mundial de la Salud
24 de mayo a 1 de junio de 2021	74ª Asamblea Mundial de la Salud
18 a 26 de enero de 2021	148ª reunión del Consejo Ejecutivo
29 de noviembre a 1 de diciembre de 2021	Reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud mencionada en la decisión WHA74(16)
24 a 29 de enero de 2022	150ª reunión del Consejo Ejecutivo
22 a 28 de mayo de 2022	75ª Asamblea Mundial de la Salud

#### *1. Marco de PIP, incluida la información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas*

40. En octubre de 2018, poco antes de la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, el Grupo Asesor del Marco de PIP se reunió y examinó una serie de cuestiones, entre ellas los datos sobre secuencias genéticas en el Marco de PIP. El Grupo Asesor había estado considerando varios aspectos relacionados con los datos sobre secuencias genéticas (GSD) desde 2013. Los debates han incluido la posibilidad de revisar la definición de “materiales biológicos de preparación para una gripe pandémica” en el Marco de PIP para abordar los datos sobre secuencias genéticas. En su reunión de octubre de 2018, el Grupo Asesor aconsejó que se mantuviera la definición de “material biológico PIP”<sup>10</sup>.

41. El Grupo Asesor también decidió volver a examinar algunos de sus trabajos anteriores relacionados con los datos sobre secuencias genéticas (GSD) y el Acuerdo Modelo de Transferencia de Material 2 (AMTM 2) del Marco de PIP (es decir, el AMTM entre la OMS y un fabricante de productos contra la gripe, una institución de investigación u otra entidad que recibe materiales biológicos PIP de un laboratorio que forma parte del Sistema mundial de vigilancia y respuesta a la gripe (SMVRG)). Para más detalles, véase el documento CBD/NP/MOP/4/INF/4.

<sup>10</sup> A los fines del Marco de PIP y sus Acuerdos Modelo de Transferencia de Material y los Mandatos que figuran en los anexos, y del Mecanismo de Trazabilidad de los Virus de la Gripe, los “materiales biológicos PIP” se definen como “muestras clínicas humanas, aislados víricos del subtipo H5N1 humano salvaje y otros virus gripales potencialmente pandémicos para el hombre; y virus modificados preparados a partir del H5N1 y/u otros virus potencialmente pandémicos para el hombre desarrollados por los laboratorios del SMVRG de la OMS, lo que significa virus candidatos para vacunas generados mediante genética inversa y/o reagrupación con rápido crecimiento. Los “materiales biológicos PIP” comprenden asimismo el ARN extraído del virus H5N1 salvaje o de otros virus gripales potencialmente pandémicos para el hombre y los ADNc que abarquen por entero la región codificadora de uno o más genes virales”. Véase el artículo 4.1 del Marco de PIP.



42. En mayo de 2019, la 72ª Asamblea Mundial de la Salud (AMS) adoptó la decisión WHA72(12)<sup>11</sup> sobre el “Marco de Preparación para una Gripe Pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas”. Entre otras cosas, la decisión pedía al Director General que preparara un informe sobre el tratamiento del intercambio de virus gripales y las consideraciones de salud pública al respecto derivadas de las leyes y las medidas reguladoras vigentes, incluidas las de aplicación del Protocolo de Nagoya, en consulta con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, según proceda. También se pidió al Director General que informara sobre la aplicación de la decisión a la 73ª Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo en su 146ª reunión.

43. Las dos secretarías llevaron a cabo cierta coordinación en la aplicación de la decisión WHA72(12) sobre el Marco de PIP. Por ejemplo, la Secretaría del Convenio realizó una presentación en una sesión informativa sobre la decisión para los Estados Miembros de la OMS y los interesados durante un seminario web celebrado el 7 de octubre de 2019.

44. Un documento sobre “Preparación para la gripe” (documento EB146/18) se puso a disposición de la 146ª reunión del Consejo Ejecutivo en febrero de 2020. El documento abordaba la aplicación de la decisión WHA72(12), entre otras cuestiones. Resumía las medidas adoptadas y la información recopilada para responder a las solicitudes de la decisión. Para más detalles, véase el documento CBD/NP/MOP/4/INF/4.

45. El Consejo Ejecutivo recomendó una decisión sobre este asunto a la 73ª Asamblea Mundial de la Salud, lo que dio lugar a la decisión WHA73(14) sobre la “preparación para la gripe”. Entre otras cosas, la decisión WHA73(14) pidió al Director General lo siguiente:

a) Que promoviera la accesibilidad y la distribución oportunas de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos contra la gripe estacional que sean de calidad, seguros, eficaces y asequibles;

b) Que siguiera comprometiendo a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas pertinentes para que promuevan y defiendan el Marco de Preparación para una Gripe Pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios, y alentara la colaboración internacional en lo relativo al intercambio rápido, sistemático y oportuno de virus gripales potencialmente pandémicos y el acceso equitativo y oportuno a vacunas, medios de diagnóstico y terapéuticos contra la gripe pandémica que sean de calidad, seguros, eficaces y asequibles, y a otros beneficios, en pie de igualdad;

c) Que diera prioridad y contribuyera a los trabajos internacionales orientados a sostener y reforzar la vigilancia de la gripe mediante el Sistema Mundial OMS de Vigilancia y Respuesta a la Gripe (SMVRG), manteniendo la colaboración con los Estados Miembros, los laboratorios del SMVRG y otras partes interesadas pertinentes, con miras a:

i) Recabar e intercambiar información, aportada voluntariamente, sobre el intercambio de virus y sus beneficios conexos; y

ii) Alentar a los países a que compartan voluntariamente información y mejores prácticas para mitigar los obstáculos al intercambio rápido, sistemático y oportuno de materiales biológicos de la gripe estacional y pandémica y a sus beneficios conexos;

d) Que mantuviera consultas con los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, en particular los fabricantes, de una forma compatible con el Marco de la OMS para la colaboración con agentes no estatales, con el fin de identificar deficiencias y prioridades en la capacidad de fabricación, las cadenas de suministro y las redes de distribución de vacunas antigripales asequibles, sostenibles y ampliables a escala mundial.

46. El Director General debía informar sobre la aplicación de esta decisión a la 75ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2022) por conducto del Consejo Ejecutivo en su 150ª reunión. Por consiguiente, se puso a disposición de la 150ª reunión del Consejo Ejecutivo un informe del Director General sobre la “Preparación para la gripe” (documento EB150/19). Entre otras cosas, el informe indica que la Secretaría de la OMS está estudiando las posibilidades de mejorar el Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe

<sup>11</sup> Documento WHA72(12), disponible en [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA72/A72\(12\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72(12)-sp.pdf).

(SMVRG) “a fin de que sirva como sistema integrado de vigilancia y seguimiento de los virus respiratorios con potencial epidémico y pandémico” (párrafo 24). Este Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe ampliado se conoce como “SMVRG+”. El informe también indicó que se dieron otras situaciones (además de las identificadas en el documento EB146/18; véase el documento informativo CBD/NP/MOP/4/INF/4) en que los requisitos nacionales de acceso a los recursos biológicos y participación en los beneficios han afectado al intercambio de virus de la gripe estacional. Señaló que se ha puesto en duda que el mandato de las instituciones del Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe aborde plenamente el uso de virus de la gripe estacional para obtener virus candidatos para vacunas (los precursores para fabricar vacunas contra la gripe estacional). El informe indicó que la Secretaría de la OMS está colaborando con los Estados Miembros de la OMS, los miembros del Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe y la Secretaría del CDB “para buscar soluciones y una mayor claridad acerca del intercambio y la utilización de los virus de la gripe estacional” (párrafo 27).

47. El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe y pidió a la Secretaría de la OMS que siguiera informando sobre las tendencias del intercambio de virus de la gripe y que propusiera soluciones para hacer frente a cualquier interrupción del intercambio de virus, y que presentara una evaluación de las consecuencias prácticas, administrativas y financieras para los Estados Miembros de la propuesta de ampliación del SMVRG. Los resultados de la 150ª reunión del Consejo Ejecutivo se transmitieron a la 75ª Asamblea Mundial de la Salud, pero ésta no adoptó ninguna resolución o decisión al respecto.

## 2. *Las implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya*

48. La 72ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la decisión WHA72(13) sobre “las implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya”<sup>12</sup>. Con miras a ampliar la colaboración con los Estados Miembros, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las organizaciones internacionales pertinentes y las partes interesadas pertinentes, la decisión pidió al Secretario General que a) proporcionara información sobre las prácticas y mecanismos actuales de intercambio de patógenos, la aplicación de las medidas sobre el acceso y la participación en los beneficios, así como los posibles resultados de salud pública y otras implicaciones; y b) que presentara un informe a la 74ª Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 148ª reunión, así como un informe provisional al Consejo Ejecutivo en su 146ª reunión.

49. La Secretaría del Convenio cooperó con la Secretaría de la OMS en la aplicación de la decisión WHA72(13). Esto incluyó la aportación de datos para una encuesta elaborada por la OMS con el fin de recabar información sobre a) las prácticas y mecanismos actuales de intercambio de patógenos, y b) la aplicación de las medidas sobre el acceso y la participación en los beneficios. La encuesta también recogió perspectivas sobre posibles resultados de salud pública y otras implicaciones, según lo solicitado en la decisión. Mediante una notificación<sup>13</sup>, se invitó a los puntos focales nacionales del CDB y de APB a participar en la encuesta, además de los Estados Miembros de la OMS, los organismos internacionales y nacionales, los Centros Colaboradores de la OMS, los agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, el sector privado y otros interesados pertinentes. La encuesta se realizó entre diciembre de 2019 y marzo de 2020.

50. Además, a petición de la OMS, la Secretaría del Convenio ofreció, a distancia, presentaciones a los Estados Miembros de la OMS y a los agentes no estatales durante una sesión informativa sobre los progresos en la aplicación de la decisión WHA72(13)

51. El Director General presentó un informe provisional sobre la aplicación de la decisión WHA72(13) en la 146ª reunión del Consejo Ejecutivo, celebrada en febrero de 2020. El informe se preparó en consulta con la Secretaría del CDB.

---

<sup>12</sup> Documento WHA72(13), disponible en [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA72/A72\(13\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72(13)-sp.pdf).

<sup>13</sup> Notificación 2020-012 emitida el 24 de enero de 2020, disponible en <https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-012-abs-en.pdf>.

52. Un nuevo informe del Director General sobre la aplicación de la decisión WHA72(13) se presentó a la 148ª reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2021 (documento EB148/21), que incluía los resultados de la encuesta. El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe.

53. El tema 19 del programa de la 74ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo-junio de 2021, se refería a “las implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya”. El tema se trató como parte del documento con el informe refundido del Director General (A74/9), en el que se indicaba que el Consejo Ejecutivo tomaba nota del informe sobre las implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya. No se adoptó ninguna resolución o decisión en relación con este tema.

### 3. Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias

54. El programa de la 74ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo-junio de 2021, incluía un tema sobre “la labor de la OMS en emergencias sanitarias”. En el marco de este tema se debatió en torno a la respuesta a la pandemia de COVID-19.

55. La Asamblea Mundial de la Salud (AMS) adoptó una resolución y una decisión en relación con este tema. La resolución 74.7 abordó el “Fortalecimiento de la preparación y la respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias”. La resolución incluyó un párrafo en el preámbulo con el siguiente texto:

Reconociendo la importancia de la identificación y notificación oportunas de sucesos que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Sanitario Internacional (2005), y reconociendo la función esencial de la cooperación internacional y del intercambio oportuno y transparente de datos epidemiológicos y clínicos, muestras biológicas, conocimientos e información, incluido el intercambio oportuno de datos sobre secuencias genéticas de patógenos y, en este contexto, recordando el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus objetivos y principio, y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica y su objetivo, teniendo en cuenta la legislación nacional e internacional, los reglamentos, las obligaciones y los marcos pertinentes, a fin de facilitar respuestas rápidas a las emergencias de salud pública que beneficien de manera equitativa a todos los países, tomando nota al mismo tiempo de la función que desempeña la transferencia voluntaria de tecnologías y conocimientos técnicos en condiciones mutuamente acordadas para la ampliación de la investigación y el desarrollo y la fabricación local de productos sanitarios.

56. El párrafo 9(15) de la resolución pidió al Director General que, tan pronto como fuera posible y en consulta con los Estados Miembros:

Trabajara con los Estados Miembros, el colectivo médico y científico y las redes de laboratorios y de vigilancia para promover el intercambio temprano, seguro, transparente y rápido de muestras y datos sobre las secuencias genéticas de patógenos con potencial pandémico y epidémico o que presenten otros riesgos importantes, teniendo en cuenta las leyes, los reglamentos, las obligaciones y los marcos nacionales e internacionales pertinentes, incluidos, según proceda, el Reglamento Sanitario Internacional (2005), el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización y el Marco de Preparación para una Gripe Pandémica, y teniendo en cuenta también la importancia de dar acceso rápido a los patógenos humanos a los fines de la preparación y respuesta en relación con la salud pública.

57. En la resolución, la Asamblea Mundial de la Salud también decidió establecer un Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias (WGPR).

58. La decisión WHA74(16) adoptada en relación con este tema se tituló “Reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para considerar la elaboración de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias”. Entre otras cosas, la

decisión pedía al Director General que convocara una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud dedicada a estudiar la posible elaboración de un “tratado sobre pandemias”<sup>14</sup>.

59. La reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud a la que se refiere la decisión WHA74(16) se celebró del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021. Tuvo en cuenta un informe del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta frente a las Emergencias Sanitarias<sup>15</sup> y adoptó una decisión que había sido propuesta por numerosos Estados. La decisión (SSA2(5)) se titula “El mundo unido: establecimiento de un órgano de negociación intergubernamental para fortalecer la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias”. En la decisión, la Asamblea Mundial de la Salud decidió establecer un órgano de negociación intergubernamental para que redacte y negocie un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, con miras a su adopción en virtud del Artículo 19, o de otras disposiciones de la Constitución de la OMS que el órgano de negociación considere apropiadas. El órgano de negociación deberá presentar sus conclusiones a la consideración de la 77ª Asamblea Mundial de la Salud, así como un informe sobre la marcha de su labor a la 76ª Asamblea Mundial de la Salud.

*Resultados hasta la fecha del Grupo de Trabajo de los Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias y del Órgano de Negociación Intergubernamental*

60. El informe final del Grupo de Trabajo se presentó en la 75ª Asamblea Mundial de la Salud (documento A75/17). A raíz del informe, la AMS adoptó la decisión WHA75(9) sobre el “Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias”. En la decisión, la AMS estableció un proceso para hacer enmiendas específicas al Reglamento Sanitario Internacional (2005). Véase el documento de información CBD/NP/MOP/4/INF/4 para más detalles.

61. El órgano de negociación (INB) comenzó su labor en 2022, y su segunda reunión se celebró del 18 al 22 de julio de 2022. La documentación para esa reunión incluía un proyecto de trabajo de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias para su consideración por parte del órgano de negociación (documento A/INB/2/3), como se había solicitado en la decisión SSA2(5). Véase el documento de información CBD/NP/MOP/4/INF/4 para más detalles sobre el contenido del proyecto de trabajo.

62. La decisión de la reunión extraordinaria de la AMS también solicitaba que, al final de su segunda reunión, el órgano de negociación identificara la disposición de la Constitución de la OMS en virtud de la cual el instrumento debería adoptarse. Por lo tanto, en su segunda reunión, el INB convino que el instrumento que está negociando debe ser jurídicamente vinculante y debe contener elementos jurídicamente vinculantes y también otros no jurídicamente vinculantes. Además, el INB señaló el artículo 19 de la Constitución de la OMS como la disposición general en virtud de la cual debería adoptarse el instrumento, sin perjuicio de que se examine también la pertinencia de basarse en el artículo 21 de la Constitución de la OMS. Véase el documento de información CBD/NP/MOP/4/INF/4 para más detalles.

63. En la próxima reunión del INB, que se celebrará del 5 al 7 de diciembre de 2022, se presentará un acuerdo de anteproyecto.

#### 4. Sistema BioHub

64. La OMS anunció un nuevo Sistema BioHub en noviembre de 2020 y el primer Centro BioHub de la OMS se anunció en mayo de 2021. Los objetivos del Sistema son los siguientes:

---

<sup>14</sup> De manera más formal, la reunión extraordinaria debía examinar las ventajas de elaborar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias, con miras a establecer un proceso intergubernamental para redactar y negociar dicho convenio, acuerdo u otro instrumento internacional sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias.

<sup>15</sup> [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHASSA2/SSA2\(5\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHASSA2/SSA2(5)-sp.pdf).

a) Promover el intercambio rápido y oportuno de materiales biológicos con potencial epidémico o pandémico;

b) Facilitar el acceso rápido a dichos patógenos y a su información por parte de las entidades pertinentes, interesadas y calificadas para el desarrollo de productos de salud pública eficaces y seguros, incluidos los diagnósticos, las vacunas y los tratamientos;

c) Garantizar un acceso justo y equitativo a dichos productos por todos los países, en función de las necesidades de salud pública<sup>16</sup>.

65. La OMS también ha descrito al Sistema BioHub como parte de la respuesta del Director General al párrafo 9(15) de la resolución 74.7 de la AMS (véase el párrafo 56 anterior)<sup>17</sup>.

66. El Sistema BioHub tiene los siguientes principios rectores: un sistema voluntario para la salud pública mundial; oportunidad; equidad e imparcialidad; transparencia; reconocimiento y coautoría; sostenibilidad y máxima preservación; colaboración y cooperación; mejores prácticas de seguridad y protección; conformidad con la legislación aplicable; y conformidad con los reglamentos, normas y requisitos éticos aplicables<sup>18</sup>.

67. El Sistema BioHub ha estado funcionando en una fase piloto que incluye dos líneas de trabajo. La línea 1 se ocupa de la “prueba piloto (puesta en funcionamiento)” y la línea 2 se ocupa del “diseño del sistema”.

68. Dentro de la línea 1, el trabajo se ha centrado en la creación del Sistema BioHub y en su evaluación mediante el intercambio de variantes de SARS-CoV-2. El trabajo de la línea 1 también ha incluido el desarrollo de dos acuerdos modelo de transferencia de material (AMTM) para el intercambio no comercial de “materiales biológicos con potencial epidémico o pandémico” (BMEPP)<sup>19</sup>. Véase el documento CBD/NP/MOP/4/INF/4 para más información sobre las disposiciones pertinentes de los acuerdos modelo de transferencia de material.

69. Dentro de la línea 2, la Secretaría de la OMS llevó a cabo una serie de consultas técnicas, incluidas cuatro consultas temáticas sobre los siguientes temas: investigación, intercambio de datos sobre secuencias genéticas, propiedad intelectual y acceso y participación en los beneficios<sup>20</sup>.

70. Los próximos pasos para el Sistema BioHub incluyen una serie de consultas específicas de los Estados Miembros “para debatir y recoger aportaciones sobre los elementos del mecanismo de acceso y participación en los beneficios”<sup>21</sup>. Véanse también los comentarios del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta frente a las Emergencias Sanitarias sobre el Sistema BioHub resumidos en el documento CBD/NP/MOP/4/INF/4.

### *5. Participación de la OMS en los procesos del CDB y del Protocolo de Nagoya*

71. La OMS también contribuyó a los procesos implementados en virtud de las decisiones adoptadas por las Partes en el Convenio y el Protocolo de Nagoya. Esto incluyó la presentación de comentarios como parte de la revisión por pares de un estudio relacionado con la información digital sobre secuencias de

<sup>16</sup> <https://www.who.int/initiatives/who-biohub#objectives>.

<sup>17</sup> Véase “Sistema BioHub de la OMS, Informe de progreso de 1 año: mayo de 2021 – mayo de 2022”, página 2, disponible en [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/campaigns-and-initiatives/biohub/who\\_biohub-system\\_1\\_year\\_progress\\_report\\_may\\_2021\\_may\\_2022.pdf?sfvrsn=9477ff0c\\_1&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/campaigns-and-initiatives/biohub/who_biohub-system_1_year_progress_report_may_2021_may_2022.pdf?sfvrsn=9477ff0c_1&download=true); y “Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias: Informe del Director General”, documento EB150/15 (11 de enero de 2022), párrafo 3.

<sup>18</sup> <https://www.who.int/initiatives/who-biohub#principles>.

<sup>19</sup> [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/campaigns-and-initiatives/biohub/20210923\\_who-biohub-pilot-testing-package-final-for-webposting.pdf?sfvrsn=313e13b7\\_4](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/campaigns-and-initiatives/biohub/20210923_who-biohub-pilot-testing-package-final-for-webposting.pdf?sfvrsn=313e13b7_4).

<sup>20</sup> Las grabaciones de las sesiones y la documentación de cada sesión están disponibles en <https://www.who.int/initiatives/who-biohub#events>.

<sup>21</sup> “Sistema BioHub de la OMS, Informe de progreso de 1 año: mayo de 2021 – mayo de 2022”, página 15.



recursos genéticos y la participación en la reunión del Grupo especial de expertos técnicos en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, que se celebró en línea del 17 al 20 de marzo de 2020.

72. La OMS y la Secretaría del CDB también están renovando su memorando de entendimiento, ya que el anterior expiró en junio de 2021.

### **F. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

73. La Secretaría del Convenio regularmente intercambia información con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En el contexto del Protocolo de Nagoya, la Secretaría sigue el proceso en curso del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). En octubre de 2021, el 54º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI acordó el mandato del CIG para el bienio 2022-23. El mandato incluye emprender negociaciones basadas en textos con el objetivo de finalizar un acuerdo sobre uno o más instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual que garanticen la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos.

74. La 42ª reunión del CIG se celebró en febrero-marzo de 2022 y la 43ª reunión en mayo-junio de 2022. Ambas reuniones se centraron en las negociaciones sobre recursos genéticos. Como se reconoció en el 55º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (véase más adelante), en las dos reuniones se lograron avances considerables y se alcanzó una convergencia significativa en torno al texto del Presidente sobre un “Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos” (documento WIPO/GRTKF/IC/43/5).

75. El 55º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI se celebró del 14 al 22 de julio de 2022. El tema 9(vi) del programa se refería a un informe del CIG. En el marco de este tema, y sobre la base de los progresos realizados por el CIG, la Asamblea General decidió convocar una Conferencia Diplomática para concluir un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/43/5 y cualquier otra contribución de los Estados Miembros. La Conferencia Diplomática deberá celebrarse a más tardar en 2024.

76. La Asamblea General de la OMPI también acordó una serie de actividades en el período previo a la Conferencia Diplomática, incluida una reunión extraordinaria del CIG para continuar los debates y un Comité Preparatorio para establecer las modalidades de la Conferencia Diplomática. Ambas se celebrarán en el segundo semestre de 2023. De ser necesario, podría convocarse un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OMPI para adoptar las decisiones y los trabajos preparatorios que den lugar a la Conferencia Diplomática<sup>22</sup>.

77. La principal disposición del texto de la Presidencia a la que se hace referencia en el párrafo 74 anterior se refiere a los requisitos de divulgación para las solicitudes de patentes cuando la invención reivindicada se basa en recursos genéticos o en conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (véase el artículo 3).

78. La Secretaría del CDB participó en reuniones y actividades conexas de la OMPI. Por ejemplo, la Secretaría hizo una declaración en la 39ª reunión del CIG, que se celebró del 18 al 22 de marzo de 2019, y ofreció un evento paralelo sobre los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el Convenio y el Protocolo de Nagoya. Una persona experta de la OMPI participó en la reunión del Grupo especial de expertos técnicos en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en marzo de 2020.

---

<sup>22</sup> Véase el informe resumido de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI, 63ª serie de reuniones, documento A/63/9 (22 de julio de 2022) para conocer todos los detalles de las decisiones adoptadas por el 55º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, [https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/a\\_63/a\\_63\\_9.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/a_63/a_63_9.pdf).



### **III. COOPERACIÓN PARA APOYAR LA RATIFICACIÓN, AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN Y CREAR CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN**

79. La Secretaría del Convenio también trabaja con distintos socios para apoyar la ratificación del Protocolo de Nagoya, aumentar la concienciación y crear capacidad para su aplicación. A este respecto, una de las tareas específicas del Comité asesor oficioso sobre la creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya es proporcionar asesoramiento para facilitar la coordinación, la coherencia y la complementariedad entre las actividades de creación de capacidad y desarrollo y encontrar sinergias entre ellas. Por consiguiente, varias organizaciones diferentes participaron en la cuarta reunión del Comité asesor oficioso durante el periodo entre sesiones<sup>23</sup>.

80. A continuación, se describen algunas actividades específicas de cooperación. Se puede encontrar información adicional sobre las actividades de creación de capacidad realizadas por los socios para apoyar la aplicación del Protocolo en los documentos CBD/NP/MOP/4/5 y CBD/NP/MOP/4/INF/1. Para conocer las herramientas y los recursos de creación de capacidad, véase CBD/NP/MOP/4/INF/2.

#### **A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

81. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha llevado a cabo una serie de proyectos en apoyo de la ratificación y la aplicación del Protocolo de Nagoya a nivel mundial, regional y nacional. La Secretaría del Convenio y el PNUD intercambian información sobre estos proyectos con regularidad.

82. En el marco del Proyecto Mundial sobre APB del PNUD-FMAM sobre “Fortalecimiento de los recursos humanos, los marcos jurídicos y las capacidades institucionales para aplicar el Protocolo de Nagoya”, la Secretaría participó y contribuyó al Taller de la Comunidad de Prácticas sobre el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para los países europeos de la CEI, árabes y asiáticos, celebrado del 9 al 12 de abril de 2019 en Estambul (Turquía).

83. En el transcurso de un mes, en octubre-noviembre de 2020, el Proyecto Mundial sobre APB del PNUD-FMAM se asoció con la Secretaría, y otros colaboradores, para organizar de forma virtual la Conferencia Mundial sobre Acceso y Participación en los Beneficios 2020 “El APB que TODOS necesitamos”. Esta serie de conferencias celebró el décimo aniversario de la adopción del Protocolo de Nagoya, hizo un balance de los progresos realizados en la última década y mantuvo debates para preparar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los materiales de la campaña están disponibles en línea en <https://www.cbd.int/abs/theABSweALLneed/>.

84. Al concluir el Proyecto Mundial sobre APB del PNUD-FMAM en junio de 2021, la Secretaría colaboró con el PNUD en la recopilación de materiales del proyecto.

85. El PNUD participó en el Comité asesor oficioso sobre la creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya y contribuyó al Taller mundial de creación de capacidad sobre la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos en el marco del Protocolo<sup>24</sup>.

#### **B. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

86. La Secretaría colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en iniciativas de creación de capacidad destinadas a apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya a nivel mundial, regional y nacional, según sea necesario.

87. La División de Legislación del PNUMA mantiene una asociación con el Centro para la Gobernanza y la Sostenibilidad de la Universidad de Massachusetts Boston a través de la cual convocó a un curso en línea sobre acuerdos ambientales multilaterales en febrero de 2022. En este marco, la Secretaría participó en

---

<sup>23</sup> El informe de la reunión, que se celebró del 29 al 31 de octubre de 2019, está disponible en <https://www.cbd.int/doc/c/7313/04e6/eb3846c30f810b80c6229521/np-cbiac-2019-01-04-en.pdf>.

<sup>24</sup> Celebrado del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019. El informe del taller está disponible en el documento CBD/NP/CB/WS/2019/1/2.

la sesión sobre diversidad biológica e hizo una presentación sobre el Protocolo de Nagoya. Además, en marzo de 2022, la Secretaría organizó conjuntamente con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA varios seminarios web sobre los indicadores y el seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica, incluida una presentación sobre los indicadores de acceso y participación en los beneficios.

88. El PNUMA participó en el Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya.

### **C. Órganos e instituciones regionales y subregionales**

89. La Secretaría colabora con varios órganos e instituciones regionales y subregionales para facilitar la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya. En el período entre sesiones, la Secretaría ha colaborado específicamente con la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) a fin de promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya en la región y un representante del SPREP participó en la reunión del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya.

90. El 17 de marzo de 2021, la Secretaría realizó una presentación en un seminario web organizado por el Centro de Recursos Fitogenéticos de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). El tema del seminario web era “Crear un entorno armonioso de políticas de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para mejorar el desarrollo de la agricultura en África meridional”. La Secretaría del CDB, la Secretaría del TIRFAA y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual fueron invitadas a realizar presentaciones sobre la interfaz del Protocolo de Nagoya y el TIRFAA, así como sobre los vínculos con la propiedad intelectual.

### **D. La Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para el APB**

91. La Secretaría del Convenio sigue colaborando con la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para el APB (Iniciativa de APB), una iniciativa de múltiples donantes que tiene la finalidad de apoyar a los Gobiernos e interesados pertinentes en países ACP (Estados de África, el Caribe y el Pacífico) a elaborar e implementar marcos nacionales para el APB, especialmente para ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya. La Iniciativa sobre APB ha sido un socio clave desde su lanzamiento en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, en marzo de 2006. La Secretaría es miembro del comité directivo de la Iniciativa sobre APB y participa en las reuniones de la Asamblea General de la Iniciativa. La Secretaría del Convenio y la Iniciativa sobre APB intercambian regularmente información sobre las esferas de colaboración.

92. En el período entre sesiones, la Secretaría participó y contribuyó a los talleres y eventos organizados por la Iniciativa sobre APB. Por ejemplo, contribuyó al 12º Taller panafricano de APB, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 9 al 13 de septiembre de 2019.

93. La Iniciativa sobre APB también participó en la organización del Taller mundial de creación de capacidad sobre la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos en el marco del Protocolo y apoyó financieramente la participación de los asistentes. Asimismo, la Iniciativa sobre APB participó en el Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya.

94. La Secretaría y la Iniciativa sobre APB han colaborado durante este período entre sesiones en la creación de capacidad y el aumento de concienciación acerca de la información digital sobre secuencias. Por ejemplo, la Secretaría participó en los dos primeros Diálogos Mundiales sobre Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos, organizados a través de una asociación entre los gobiernos de Noruega y Sudáfrica y con el apoyo de facilitación de la Iniciativa sobre APB. Los Diálogos Mundiales se celebraron del 6 al 8 de noviembre de 2019 en Pretoria (Sudáfrica) y de manera virtual en junio-julio de 2021, respectivamente. La Iniciativa organizó conjuntamente y actuó como anfitriona de uno de los seminarios web relativos a la información digital sobre secuencias como parte de una serie organizada por la Secretaría entre diciembre de 2020 y abril de 2021. La Secretaría también participó en un seminario web sobre el informe para Copresidentes del Grupo asesor oficioso sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos convocado por la Iniciativa sobre APB en diciembre de 2021.

### **E. Bioersity International y otros centros del Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CGIAR)**

95. En mayo de 2022, la Alianza de Bioersity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, así como el Centro de Recursos Fitogenéticos de la SADC, organizaron el Taller Virtual sobre Acceso y Participación en los Beneficios, en colaboración con la plataforma de bancos de genes del CGIAR y las secretarías del CDB y el TIRFAA. El taller se realizó en el contexto del proyecto de la Iniciativa Darwin “Bridging Agriculture and Environment: Southern African Crop Wild Relatives Network” (Tendiendo un puente entre la agricultura y el medio ambiente: Red de parientes silvestres de cultivos de África meridional).

96. La Secretaría proporcionó información sobre el Protocolo de Nagoya durante un curso en línea sobre “Políticas de recursos genéticos para los científicos del CGIAR” organizado por el Módulo de políticas de la plataforma de bancos genéticos del CGIAR en noviembre de 2021.

97. Una persona experta designada por los Centros del CGIAR participó en la reunión del Grupo especial de expertos técnicos en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

### **F. Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo**

98. En el período entre sesiones, la Secretaría siguió cooperando con la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) en el programa conjunto de creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya, emprendido con el apoyo financiero del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica y la Unión Europea.

99. En este contexto, la Secretaría realizó una presentación a distancia en el Taller de “Formación de instructores” en materia de APB para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya a nivel nacional para los países de habla francesa de África, que tuvo lugar en Casablanca (Marruecos) del 11 al 14 de junio de 2019 y se organizó en colaboración con el PNUD de Marruecos.

### **H. Cooperación con otras organizaciones**

100. La Secretaría del Convenio también colabora con otras organizaciones, tales como grupos de interesados, con el fin de aumentar la concienciación y proporcionar información sobre el Protocolo de Nagoya, incluido el Centro de Intercambio de Información sobre APB. A continuación, se resumen algunos aspectos de esta labor.

101. La Secretaría del Convenio y la Unión para el Biocomercio Ético (UEBT) intercambian información sobre actividades pertinentes con regularidad. En el período entre sesiones, la Secretaría participó en los “Diálogos Digitales de Abastecimiento con Respeto 2020”, organizados por la UEBT y convocados entre octubre y noviembre de 2020, en los que la Secretaría ofreció el discurso de apertura y una presentación sobre la evolución de las políticas internacionales y el futuro del acceso y la participación en los beneficios en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La Secretaría también organizó, junto con otros socios, entre ellos la UEBT, un seminario web sobre las Contribuciones del acceso y la participación en los beneficios a los ODS, celebrado el 14 de abril de 2021 como parte de una serie de eventos organizados por la Asociación mundial sobre sector empresarial y diversidad biológica. Además, la Secretaría participó en el evento “ABS Today: Rules and experiences, myths and facts on access and benefit-sharing” (APB en la actualidad: Reglas y experiencias, mitos y hechos sobre el acceso y la participación en los beneficios), organizado por la UEBT el 13 de mayo de 2022.

102. La Secretaría del Convenio realizó una presentación a distancia sobre el “Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios - Aplicación y biotecnología en África”, durante la Convención BIO África 2019 que tuvo lugar del 26 al 28 de agosto de 2019 en Durban (Sudáfrica).

103. La Secretaría recibe muchas solicitudes para participar en eventos de creación de capacidad y aumento de la concienciación sobre el tema de la información digital sobre secuencias. Entre otros, la Secretaría dio una presentación durante el “Diálogo Brasil-UE sobre el patrimonio genético *in silico* en la legislación brasileña sobre APB” (diciembre de 2019); durante un seminario virtual sobre DSI organizado

por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (julio de 2021); y durante un seminario web sobre DSI organizado por el Instituto de Desarrollo Sostenible de la Francofonía (julio de 2021).

104. La Secretaría es miembro del Comité de justicia, equidad, diversidad e inclusión (JEDI) del Proyecto del Biogenoma de la Tierra. La Secretaría también ha compartido información sobre el proceso de DSI con el Comité de asuntos éticos, legales y sociales del Proyecto del Biogenoma de la Tierra y durante una reunión del Proyecto del Biogenoma de África.

#### **IV. CONCLUSIONES**

105. Dada la naturaleza intersectorial del Protocolo, la cooperación con un amplio abanico de organizaciones es importante. Concretamente, como se ha descrito anteriormente, durante el período entre sesiones (2019-2022), se ha intensificado notablemente la labor centrada en aspectos del Protocolo de Nagoya relacionados con la salud pública, y la labor centrada en la información digital sobre secuencias de recursos genéticos ha despertado un gran interés y dado lugar a un gran número de peticiones de información. El aumento del interés por el APB está posicionando el tercer objetivo del Convenio y su vínculo e interconexión integral con los otros dos objetivos como un componente importante de la agenda internacional. Debido al gran volumen de trabajo y a las limitaciones de personal, a la Secretaría no le fue posible participar personalmente en muchas reuniones y actos a los que fue invitada. En algunos casos, las presentaciones se hicieron a distancia; en otros, la Secretaría se vio obligada a declinar las invitaciones.

---